

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
CITACIONES
CONCESIONES
DERECHOS DE AGUAS
DIRECCION DE AGUAS
EXTRACTOS
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES
HECHOS ESENCIALES
LICITACIONES PUBLICAS
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP
NOTIFICACIONES SERVIU
ORDENES DE NO PAGO
OTROS LEGALES
OCUPACIONES OFRECEN
POSESIONES EFECTIVAS
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS
TARIFAS AGUAS
TARIFAS ELECTRICAS
TARIFAS GAS
SANEAMIENTO DE TITULOS

CONCESIONES

**EXTRACTO
SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA**

En conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el D.F.L. N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos, Empresa Eléctrica Atacama S.A., EMELAT, está solicitando concesión definitiva para abastecer, operar y explotar las instalaciones de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se individualiza a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGION / PROVINCIA/ COMUNA	PLANO N°
Arranque 23 kV y nueva S/E 30 kVA para nuevos clientes sector Piedra Colgada	ATACAMA / COPIAPO / COPIAPO	EEA-1-2457-1

- El objetivo de las instalaciones es estar destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica.
- En su recorrido, las instalaciones de distribución ocuparan bienes nacionales de uso público.
- La zona de concesión que se solicita será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas en datos UTM 69, descrita en la siguiente carta del instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

NOMBRE PROYECTO	VÉRTICE	NORTE	ESTE	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Arranque 23 kV y nueva S/E 30 kV para nuevos clientes sector Piedra Colgada	A	6.977.800,7110	351.038,6010	IGM 5-04-03-0092-00	COPIAPO
	B	6.977.354,8492	351.520,5361		
	C	6.977.555,8742	352.124,8823		
	D	6.977.646,3004	352.339,4663	IGM 5-04-03-0091-00	SIERRA MONARDES
	E	6.977.700,0000	352.400,0000		
	F	6.978.164,5783	352.250,4856		

- Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueren del caso.